



DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.

DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

14-1.- DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.

14-1-1.-INSTALAR, DISEÑAR, MANTENER Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN Y DATOS CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CAPDAM.

14-1-2.- CUIDAR Y VIGILAR QUE TODAS LAS ÁREAS DE LA CAPDAM TRABAJEN COORDINADAMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE INSTALEN.

14-1-3.- SUPERVISAR, ASESORAR Y ADIESTRAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA OPERACIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS, Y EJECUTAR AQUELLOS TRABAJOS DE INFORMÁTICA QUE, POR SU COMPLEJIDAD, FALTA DE PERSONAL Y CARENCIA DE EQUIPOS LIMITEN A LAS DEMÁS ÁREAS SU EJECUCIÓN.

14-1-4.- COADYUVAR CON EL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA PARA LA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO TRABAJEN CON LAS LICENCIAS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA SE ESTABLECE. REPORTAR A SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

14-1-5.- OPERAR Y MANTENER POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA EMPLEADOS POR LA CAPDAM.

14-1-6.- ASESORAR EN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA.

